



*Honorable Concejo Municipal
Oruro - Bolivia*



**ORDENANZA MUNICIPAL N° 022/2017
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ORURO**

A, 4 de mayo de 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro remitió a este Ente Legislativo mediante Nota CITE: GAMO 1023/17 antecedentes y documentación de la RATIFICACIÓN DE CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO PROGRAMA DE AGUA Y SANEAMIENTO EN AREAS PERIURBANAS APOYO PRESUPUESTARIO SECTORIAL PASAP - APS PROYECTO "CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO ZONAS PERIURBANAS MUNICIPIO DE ORURO - FASE IV", convenio intergubernativo de financiamiento que tiene por objeto establecer obligaciones y responsabilidad del MMAyA, GAD-ORU y G.A.M.O., para la ejecución del Proyecto "Construcción Alcantarillado Zonas Periurbanas Municipio de Oruro Fase IV".

Que, el art. 3 de la Ley N° 492 de Acuerdos y Convenios Intergubernativos de 28 de enero de 2014 modificada por la Ley N° 730 de 2 de septiembre de 2015, señala que los acuerdos o convenios intergubernativos son aquellos suscritos entre Gobiernos Autónomos y éstos con el nivel central del Estado, destinados al ejercicio coordinado de sus competencias y la implementación conjunta de planes, programas o proyectos concurrentes en el marco de las competencias exclusivas, concurrentes y compartidas; por otra parte, el art. 5 de la referida ley, refiere que el nivel central del Estado podrá suscribir acuerdos o convenios intergubernativos con los Gobiernos Autónomos, los cuales entrarán en vigencia una vez suscritos por las autoridades competentes del Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, y ratificados por los órganos deliberativos de los gobiernos autónomos.

Que, la Ley Municipal N° 008 de Contratos y Convenios del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, en su art. 17 párrafo, VI señala que para la ratificación de acuerdos o convenios, se seguirá el procedimiento y plazos establecidos en la presente Ley, respecto a la aprobación de convenios.

Que, la Comisión de Asuntos Legales del Concejo Municipal de Oruro elevo informe con CITE C. ASUNTOS LEGALES/C.M.O. N° 038/2017 de 28 de abril de 2017, mismo que recomienda al pleno del Concejo Municipal Ratificar del Convenio, ya formalizado con las firmas correspondientes, con la finalidad de que la misma entre en vigencia conforme corresponda.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Oruro en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley 492 de Acuerdos y Convenios Intergubernativos, Ley Municipal 008 de Contratos y Convenios del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, Reglamento General del Concejo Municipal de Oruro y demás normativa conexas:

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR el CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO PROGRAMA DE AGUA Y SANEAMIENTO EN ÁREAS PERIURBANAS APOYO PRESUPUESTARIO SECTORIAL, PASAP - APS PROYECTO "CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO ZONAS PERIURBANAS MUNICIPIO DE ORURO - FASE IV", suscrito en la ciudad de La Paz en fecha 9 de febrero de 2017, por el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, el Gobierno Autónomo Departamental de Oruro y el Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Ordenanza Municipal se emite en base al Informe Legal con CITE G.A.M.O./D.A.J./kigd/ N° 095/17, de fecha 06 de abril de 2017, suscrito por la Abg. K. Ivone Garcia Duchén abogada de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Órgano Ejecutivo del G.A.M.O. y queda bajo exclusiva responsabilidad la parte técnica del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.



*Honorable Concejo Municipal
Oruro - Bolivia*

ARTICULO TERCERO.- Quedan encargados de la ejecución y cumplimiento de la presente disposición el Ejecutivo Municipal a través de la Secretaria y/o Unidad que corresponda.

Es dada en el Salón de Honor de la Casa Consistorial de la Ciudad de Oruro a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Oswaldo J. Olivera Paricollo
CONCEJAL SECRETARIO
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO

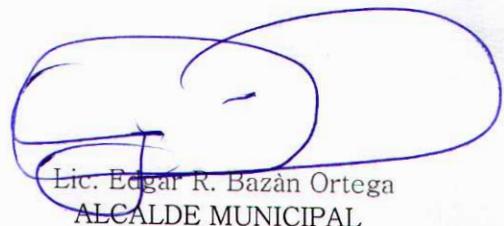



Seynara Ledezma Turqui
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO

PROMULGADO

Por cuanto el Concejo Municipal de Oruro ha sancionado la ORDENANZA MUNICIPAL N° 022/2017 de RATIFICACION CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO PROGRAMA DE AGUA Y SANEAMIENTO EN AREAS PERIURBANAS APOYO PRESUPUESTARIO SECTORIAL PASAP - APS PROYECTO "CONSTRUCCION ALCANTARILLADO SANITARIO ZONAS PERIURBANAS MUNICIPIO DE ORURO - FASE IV". Por tanto la promulgo para que se tenga presente y se cumpla en toda la jurisdicción territorial del Municipio de Oruro.

Es dado en la ciudad de Oruro, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.


Lic. Edgar R. Bazán Ortega
ALCALDE MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ORURO